

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 211-2012.

Guatemala, 07 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento externas por ingresos corrientes, con el fin de regularizar anticipos otorgados a ese Ministerio, para la ejecución de convenios y fondo rotativo;

CONSIDERANDO:

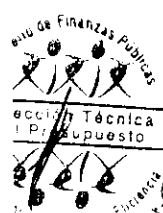
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen
Número **574** de fecha **02 NOV. 2012**, de la Dirección
Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

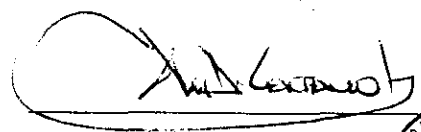
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
218	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		11		72,098,254
		52		26,707,777	
		61		45,390,477	
	TOTAL:				<u>72,098,254</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>72,098,254</u>	<u>72,098,254</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>72,098,254</u>	<u>72,098,254</u>
Gastos de Funcionamiento	72,098,254	72,098,254

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q72,098,254)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto

